DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11283
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER19643

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Comunidad**
CAT	3	MÓVIL	8	
FECHA	27 de Noviembre de 2017	HORA	01:48 p.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Carrera 2C No. 2-30 Sur	**ÁREA DIRECTA**			2000 m^2		
BARRIO	Buenos Aires	**POBLACIÓN ATENDIDA**			0		
UPZ	32 – San Blas	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0000EBZE y otros	**OFICIO REMISORIO**			CR-29163		

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa – Local

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, fue legalizado mediante la Resolución No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió concepto alguno; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, a tener en cuenta en cualquier intervención a desarrollar en el sector.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado, presenta categorización de Amenaza Media por movimientos en masa; la cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Se resalta que el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, desde su competencia ha realizado múltiples visitas al predio de la Carrera 2C No. 2-30 Sur donde se localiza el Conjunto Residencial Altos del Sol, para evaluar las condiciones de riesgo inminente, producto de lo cual se emitió los documentos oficiales que se relacionan a continuación:

Tabla No. 1. Documentos oficiales emitidos para el Sector Catastral Villa de los Alpes de la Localidad de San Cristóbal.

DOCUMENTOS EMITIDOS
DI-557, RO-29485, RO-33153 Y DI-9881

4. LOCALIZACION

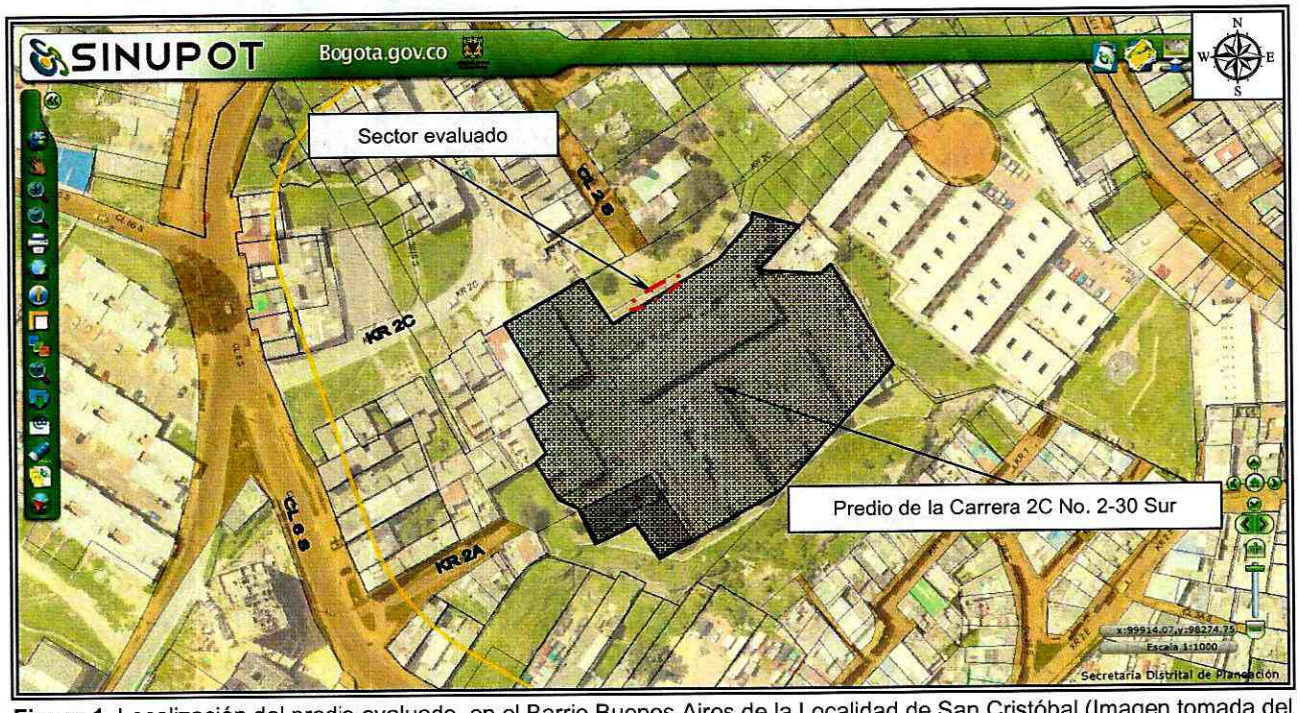


Figura 1. Localización del predio evaluado, en el Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada del SINUPOT)

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Carrera 2C No. 2-30 Sur donde se localiza el Conjunto Residencial Altos del Sol, encontrando que se ubica en una zona intermedia de ladera con pendiente entre los 5 y los 20 grados, en un sector consolidado, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos. En el conjunto residencial se identifican bloques de apartamentos de tres niveles, construidos en mampostería parcialmente confinada.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

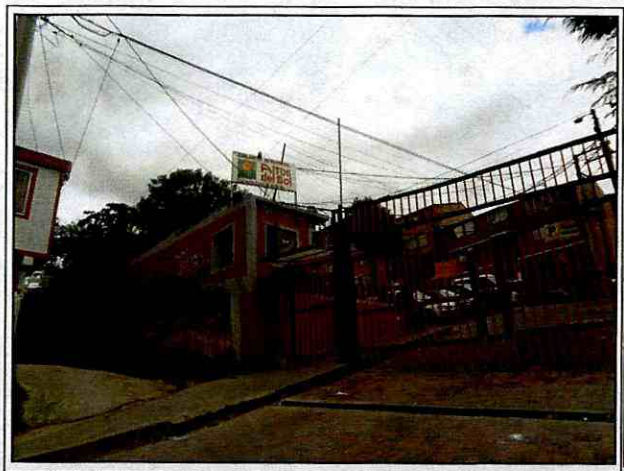
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Se resalta que se estableció comunicación, con el Señor Lucas Sarmiento Castillo, para que hiciera el acompañamiento de la visita y por razones que se desconocen no pudo realizarlo; así mismo personal de vigilancia no permitió el ingreso al interior del Conjunto Residencial e informó que el talud a evaluar se localizaba por la parte exterior del conjunto al costado norte del mismo; y que no tenía conocimiento de la ubicación de las viviendas de material de recuperación a las que hacen alusión en el Radicado IDIGER No. 2017ER19643.

Al costado norte del conjunto residencial, se identifica un talud de corte (implementado posiblemente para la adecuación de un sendero peatonal localizado en este sector) con altura de aproximadamente 2 metros y una pendiente de aproximadamente 35 grados con longitud de aproximadamente 10 metros, cubierto por gramíneas nativas, en el que no se observan procesos de inestabilidad; en la corona del mismo se identifica un murete en mampostería de altura cercana a los 80 centímetros, sobre el cual se instaló un malla eslabonada como medida de cerramiento del conjunto evaluado el cual presenta una ligera pérdida de verticalidad.

Entre las posibles causas por las que se están presentando las afectaciones en el cerramiento, se encuentra posiblemente deficiencias en si cimentación; situación que no puede precisarse con base en la inspección visual.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO





Fotos 1 y 2. Vista del Conjunto Residencial Altos del Sol emplazado en el predio de la Carrera 2C No. 2-30 Sur, en el Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones de estabildiad del talud de corte evaluado localizado al costado norte del predio de la Carrera 2C No. 2-30 Sur donde se localiza el Conjunto Residencial Altos del Sol, en el Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, de no implementar medidas de protección y sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía en el mismo.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 2C No. 2-30 Sur donde se localiza el Conjunto Residencial Altos del Sol, en el Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del cerramiento evaluado (costado norte), no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por la pérdida de verticalidad que presenta el mismo; sin embargo, de no implementar adecuadas medidas de protección y/o estabilización en el talud evaluado donde se incluyan sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía pudiere presentarse un avance en los procesos de inestabilidad y generar incrementos en los daños observados en el cerramiento.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar en el predio evaluado (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 2C No. 2-30 Sur donde se localiza el Conjunto Residencial Altos del Sol y a la Alcaldía Local de San Cristóbal, identificar el responsable de implementar medidas de protección en el talud de corte evaluado donde se incluyan sistemas de manejo para las aguas de escorrentía.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 2C No. 2-30 Sur donde se localiza el Conjunto Residencial Altos del Sol, implementar adecuadas medidas de mantenimiento en el cerramiento evaluado (costado norte), esto con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático